EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO DE UN/A PLAZA DE TSAE/ECONÓMICO FINANCIERO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022.

En fecha 19/11/2025, se procede a la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una plaza de TSAE/Económico Financiera**, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Subgrupo A1, bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 225 de fecha 24/11/2025 y en el BOJA nº 60 de fecha 27/03/2026, los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a la publicación en el BOE nº 95 de fecha 18/04/2026 y hasta el 08/05/2026, inclusive.

En fecha 26/05/2026 se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos, en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

Por consiguiente, una vez finalizado el plazo de subsanación indicado en la resolución provisional antedicha, procedo a emitir resolución definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como Tribunal, fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GAITAN CERVILLA, MARIA	*4142****
JIMENEZ LUQUE, JOSE MANUEL	***8554**
JURADO SORIA, FRANCISCO	7665*****
KAMPLADE, KRISTIAN	*4071****
PEREZ MALDONADO, INMACULADA	**0397***

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a.

El RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del E.B.E.P. cita en su art. 62.2 que *"no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria."*

Es copia auténtica de documento electrónico

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Por su parte, el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria, determina que:

"2. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

3. La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal o de la Comisión Permanente de Selección, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes."

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Primero.- Presidente/a:

- Titular: D. Bernardo Gutiérrez Ripoll, Técnico Superior Administración Especial/Servicios Fiscales, Jefe de Servicios Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.
  - Suplente D. José Antonio Sáncer Pelegrina, Técnico Administración General, Asesor Jurídico/Admtvos e Inspección Urbanística y Rural del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Segundo.- Vocales:

- Titular: D. Jorge Luis Navarro Muñoz, Técnico Superior Administración Especial/Economía y Finanzas, Técnico Contratación del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.
  - Suplente D. José Luis Navarro López, Técnico Superior Administración Especial/Gestión Económica, Jefe de Servicios Generales del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

- Titular: Dña. Luisa María Maldonado Giménez, Técnico Superior Administración Especial/Economía y Finanzas, Jefa Gestión Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.
  - Suplente Dña. Francisca Luque Torres, Técnico Superior Administración Especial/Economía y Finanzas, Técnico Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

- Titular: Dña. Mª Jesús Maldonado Maldonado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefa del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.
  - Suplente Dña. Ana Amalia Maldonado Maldonado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Informes Urbanísticos del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

- Titular: Dña. Laura Bechinie Von Lazan, Arquitecta, Informes Disciplina del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.
  - Suplente Dña. Ana Alfaro Pérez, Arquitecto, Técnico de Proyectos Edificación del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Es copia auténtica de documento electrónico

EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

Tercero.- Nombrar como Secretario/a:

- Titular: D. Luis Adarve Fernández, Técnico Superior Administración Especial/Prevención Riesgos Laborales, Técnico Prevención Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.
- Suplente D. Manuel Ariza Jariol, Técnico Superior Administración Especial/Bienestar Social, Jefe del Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se comunica que el proceso selectivo tendrá lugar el **día 3 de diciembre de 2026** a las **9:30 horas**, en el **Aula de Formación del Ayuntamiento de El Ejido**, en C/ Cervantes ,132 04700 El Ejido, Almería, en llamamiento único, para la realización del Primer y Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, debiendo venir provistos de material de escritura y del D.N.I.

Advertir a los/as interesados/as que contra esta Resolución, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia en Almería en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente Resolución en el plazo de un mes. Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Es copia auténtica de documento electrónico